

HERALDO ASTORGANO

ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA REGIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Astorga, un mes. . . 0'50 plas.
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.
Id. id., semestre. . . 3'50 id.
Id. id., año. . . 7 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.

LÍNEA DEL NORTE								LÍNEA DEL OESTE					
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'36 m.	6'44 m.	421	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	4'04 m.	4'18 m.	101	Tren correo, viajeros de todas clases.	9'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'55 m.
420	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	10'32 n.	10'52 n.	411	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	8'14 m.	8'24 m.	111	Tren mixto, id. id.	8 n.	116	Tren mixto, id. id.	9'35 n.
				1401	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Total de los Vados.	7'16 n.	7'56 n.						

NOTA.—Todos los martes circulan entre Astorga y Zamora los trenes 131, que sale de Astorga á las 4'20 m., y el tren 134 que llega á las 6'3 tarde.

El fiel Almotacén

Y EL

Sistema métrico.

Es el cuento de nunca acabar. Ya hemos perdido la cuenta del número de veces que este funcionario de la Ley (fiel almotacén) ha venido á nuestra Ciudad á practicar aferimientos, á comprobar la exactitud de las pesas y medidas, ó sea á *potarlas*, según la frase vulgar.

Aquí permaneció tres días á principios de este mes, y según hemos podido observar, acompañado de un dependiente de la Autoridad, ha visitado los establecimientos de los industriales y comerciantes, y las tiendas de todos aquellos que públicamente pesan y miden, comprobando si las medidas y pesas de que hacen uso son las que realmente deben usarse, conforme el nuevo sistema legal. Y como de costumbre, siguiendo la farsa sempiterna (porque con tiempo anticipado se sabe que el fiel almotacén viene tal día) todos los que pesan y miden tienen sobre su mostrador las pesas y medidas legales;—pero muy guardaditas debajo las antiguas interin el tal funcionario no se ausenta,—para luego colgar las primeras y tenerlas como de adorno, y continuar pesando y midiendo con las antiguas.

Y resulta que los entronizados medio cuartillo, cuartillo, azumbre y cántara; el cuarterón, media libra, libra y arroba, las pulgadas, cuartas, tercias y varas, los celemines, cuartales y fanegas etc., podrán seguir impertérritos en sus puestos sin cederlos á sus legítimos herederos el litro, kilogramo y metro, con sus correspondientes múltiplos; porque en España todo sucede así, por... la gracia de Dios, á pesar de haberse fijado, como plazo improrrogable, el día 1.º de Julio de 1880 (¡19 años hace!) para la definitiva adopción del sencillo, metódico y progresivo sistema métrico; siendo hoy el día en que los que tenían el deber de implantarlo se hallan tan satisfechos como si aquel se practicara, en toda su fuerza y vigor.

Pero—¡ya se vé! Los Ayuntamientos, las autoridades populares, encargados de cumplimentar las órdenes de la superioridad, en su inmensa mayoría (salvo alguna que otra afortunada equivocación...), ignoran la beneficiosa trascendencia que para las transacciones comunes implicaría la adopción de las sencillísimas pesas y medidas del nuevo sistema legal; adopción que el pueblo mismo sería el primero y más interesado en llevarla á cabo desde el momento en que con su sencillo uso se le familiarizara, ó desde el en que con firme y enérgica resolución se hiciera lo necesari-

rio para llevarla á la práctica. La desmedida tolerancia consintiendo años tras años que el sistema métrico no se adopte, no se aclimate, y permitiendo á las autoridades locales hacer de su capa un sayo, para consentir, á su vez, que sus administrados no salgan de lo antiguo y rutinario, á que tan aferrados se hallan, habrá de ser ocasión, si otro camino no se emprende, para tomar á beneficio de inventario, á chacota, mejor dicho, cuanto respeto del particular se hable ó escriba.

La poderosa razón que alegan (la hemos recogido no pocas veces) es ésta: «sin las nuevas medidas y sin las pesas nuevas, nuestros abuelos pesaron y midieron cuanto ocurrírseles pudo». Razón que convence á cuantos con ella quieren quedar convencidos.

Si de los Ayuntamientos pasamos á los Gobiernos de provincia, nos hallaremos con la misma, si no mayor, apatía en el asunto objeto de estas cuartillas. Gobernadores ha habido cuya actividad y celo en el desempeño de su cometido han sido notorios; pero al ver lo que en provecho del nuevo sistema métrico tratabaron, cualquiera comprende que se preocuparon más de sacar á flote los candidatos ministeriales, cuando el caso llegó, que de hacer que tuviesen fiel cumplimiento algunas disposiciones, de las que hablamos, que no contribuirían poco al progreso y cultura de sus gobernados.—Si la centésima parte de la empeñada y titánica labor que estos delegados del Gobierno suelen emplear en unas elecciones, cuando el caso llega, la hubieran empleado en que los Reales Decretos, que citaremos luego, fuesen observados, como debieron serlo, seguros estamos de que haría ya bastantes años que el moderno sistema sería conocido y practicado hasta por los sencillos habitantes de la más rústica aldea.

Si más allá de los gobiernos de provincia miramos, los que dirigen la gobernación del Estado, engolfados en el estudio y solución de los problemas económico-político-sociales, amén de los cuidados que dedicarán á conservar su prestigiosa posición, mas bien que preocuparse de exigir cuenta de sus actos y responsabilidad á sus subordinados por incumplimiento de sus deberes, muéstranse, por el contrario, inclinados á una sistemática tolerancia, y... si el desatendido sistema legal no se plantea en este siglo, se planteará en el inmediato.

Cincuenta años hace el día primero de Julio del presente, que D. Juan Bravo Murillo firmó en el real sitio de S. Ildelfonso (reinando D. Isabel II) el Decreto mandando establecer el sistema métrico decimal. Disponíase en su art. 1.º que «En todos los dominios españoles habrá un solo sistema de pesas y medidas.»—Decíase en el 14 que «Los contratos y

estipulaciones entre particulares en que no intervenga escribano público, podrán hacerse válidamente en las medidas antiguas, mientras no se declaren obligatorias las nuevas de su clase;» y en el 17 se decía que «Los contraventores á esta ley quedan (quedaban) sujetos á las penas que señalan ó señalaren las leyes contra los que emplean pesas y medidas no contrastadas.»

Y en el párrafo que precede á la fecha del Real Decreto se contiene la fórmula imperativa, diciendo: «Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.»

¡Moreña, si te ví, no me acuerdo! Siguiéron las autoridades locales y provinciales tan desaprensivas y tan poco solícitas en lo tocante á *sistema-métricar*, que tanto hicieron las primeras por cumplir lo mandado, cuanto las segundas por exigir responsabilidades por desobediencia á la ley.

Toleró el Gobierno la pasividad de unos y la incuria ó negligencia de otros, y fueron necesarios los Reales Decretos de 19 de Julio de 1867, de 17 de Junio de 1868 y 24 de Marzo de 1871, cuyos plazos para el definitivo planteamiento se habían entender prorrogados hasta primero de Julio de 1880.

Si por lo que vemos se ha de formar juicio, ese plazo no ha terminado aún.

Quedaron obligados los Maestros de 1.ª enseñanza á que en las escuelas se enseñe á los niños dicho *sistema decimal*: cuarenta años hace que el precepto se cumple, resultando un tiempo lastimosamente semi-perdido en una constante labor que no puede producir ningún sazonado fruto.

¿Psr qué?

—Porque no puede suceder otra cosa. Aprenden los niños fácilmente y con placer, la sencilla y científica nomenclatura métrica: conocen distintamente las pesas y medidas; se familiarizan con las equivalencias respectivas, y practican con sencillez toda clase de operaciones reduciendo los antiguos cálculos á los modernos, y viceversa; pero salen de la escuela, y como quiera que, ni en su casa, ni en la tienda del vecino, ni en el comercio de enfrente, ni en la plaza pública, ni en parte alguna vean pesar ni medir sino al uso antiguo, las hermosas nociones en la escuela adquiridas, salvo contadas excepciones, resultan como ya dijimos, de escasísimo provecho, siendo fruto sin sazón.

Y ha de suceder el día de mañana (¡de menos nos hizo Dios!) que, después de tanta tolerancia en la cúspide, de tanta negligencia en el centro, y de tan escandalosa desobediencia en la base,

llegue, por unos y otros á culparse al Magisterio primario de que el pueblo no esté en disposición de recibir una mejora que, tarde ó temprano, ha de imponerse como provechosa y civilizadora. ¡Habría que ver!

¿Qué han hecho por su parte los tribunales, las justicias, los jefes, gobernadores y demás justicias, así civiles como militares y eclesiásticas, cuyo concurso reclamaba el Gobierno para que guardaran é hicieran guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la nueva ley de pesas y medidas?

Tanto hicieron, según hemos visto, que ha sido necesario medio siglo para que del sistema métrico solo haya podido establecerse en lo relativo á la moneda.

Y... ¡gracias!

DORIGA MUZARETIS.

NUESTRA REGION

León

Hacemos nuestra la siguiente queja de un diario de la Corte.

«Llamamos la atención del Sr. Director general de Correos sobre la manera de conducir la correspondencia desde León á Villablino, pues debiendo verificarlo en carruaje de cuatro ruedas diariamente á Murias de Paredes, y sin perder tiempo á caballo á Villablino, lo verifica en un tilburí un día y otro en una manuela hasta Vega, y desde allí siempre á caballo á Murias, pernoctando en aquel punto la balija; y saliendo al siguiente día con un peatón, llega á Villablino á hora bastante avanzada de la mañana, con lo cual sufre un gran retraso la correspondencia á la ida y un día entero á la vuelta.

Resulta además que dicha correspondencia se recibe con mucha frecuencia en malas condiciones, con los paquetes sueltos, y como consecuencia natural, la falta de varias cartas. Y no sirva decir que á esto le obligan las nieves, pues en este invierno muy pocos días se ha suspendido el tránsito de carruajes.

Así nos lo dicen de varios pueblos de dicho partido.»

La Dirección general de Instrucción pública anuncia las siguientes escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso en este distrito universitario: Gijón, barrio del Carmen una elemental de niñas con 1.375, y la auxiliaria práctica agregada á la Normal de maestras en León, con 1.375 pesetas.

Zamora.

Cumpliendo órdenes de la alcaldía, el vedor de carnes del Ayuntamiento ha practicado un reconocimiento en la casa del vecino de esta capital, Demetrio Prada, dando por resultado encontrar arroba y media de cecina de carne de caballo.

La benemérita de Toro, ha capturado la

soldado desertor del regimiento de Caballería de Lanceros de la Reina, Enrique Rodríguez Martín.

Van ya suscritas en Zamora 3.174 acciones para la ejecución del proyecto de fuerza motriz utilizando un salto de agua del Duero, de que es autor el ilustrado ingeniero de caminos señor Cantero.

Salamanca

La prensa de esta capital da cuenta de un desgraciado accidente, en los siguientes términos:

Al pasar por Villar de Gallimazo en un tilburí dos sujetos por cerca de la iglesia parroquial, sufrió un espanto el caballo que arrastraba el vehículo, que fué lanzado á una charca allí inmediata, de bastante profundidad.

De las dos personas que ocupaban el tilburí, sólo una logró salvarse.

Era ésta un operario de la casa Moneo, de esta capital, llamado Federico Muñoz, el cual había ido á Zorita de la Frontera á reconocer una máquina de la propiedad del vecino de dicha localidad D. Claudio Carretero.

La otra que pereció ahogada, era un criado de este señor, el cual venía guiando el carruaje, para dejar á dicho operario en la estación de Villar de Gallimazo, donde debía de coger el tren de Peñaranda y regresar á las diez á Salamanca.

El tilburí y el caballo no han podido ser extraídos de la charca por más esfuerzos que se han hecho.

El juzgado de Villar de Gallimazo instruye diligencias.

Ha fallecido en esta ciudad el virtuoso sacerdote, Dr. D. Baltasar González Barba, individuo del Claustro Universitario, antiguo catedrático de la Facultad de Teología, profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales, párroco de San Juan Bautista y Cura Castrense de esta plaza.

Descanse en paz.

Valladolid.

Habiendo nombrado por la Dirección general de Instrucción pública á doña Carmen Rogil, para completar el tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, el excelentísimo Rector de esta Universidad ha dispuesto dar principio los ejercicios á las once de la mañana del sábado 25 del corriente, en la Escuela Normal de Maestras.

Ha sido nombrado juez de instrucción de la Nava del Rey don Santos Arias, que venía desempeñando el de Valoria la Buena.

Palencia.

En la noche del martes último se cometió un doble robo en el pueblo de Hornillos.

Dos sujetos del mismo pueblo llamados Juan Mazariegos y Julián Vargas, de 27 y 48 años de edad respectivamente, penetraron á las doce de la noche del indicado día, saltando por una tapia, en la casa de doña Demetria Alba, maestra de niñas.

Subieron á la habitación donde se hallaba acostada dicha señora con su anciana madre y amenazándolas con armas, se apoderaron del dinero que aquéllas guardaban en un portamonedas y que ascendía á la cantidad de 25 pesetas.

Desde la buhardilla de esta casa, pasaron á la de don Nemesio Lujas.

Dicho señor, que es viudo y cuenta 80 años de edad, vive con una sobrina y otra mujer en calidad de sirvienta.

En la casa todos se hallaban acostados y los ladrones empezaron por sorprender y maniar á la criada, procediendo luego al registro de las demás habitaciones, apoderándose de cinco pesetas y de una pistola de don Nemesio.

Advertido éste y su sobrina de la presencia de los ladrones, comenzaron á pedir auxilio y entonces aquéllos, temiendo ser sorprendidos, se dieron á la fuga.

Ambos han sido detenidos por la Guardia civil del puesto de Torquemada y llevados á disposición del juzgado.

NOTICIAS LOCALES

Según habíamos anunciado, ante ayer tomó posesión el nuevo Alcalde, recibiendo durante el día numerosas felicitaciones y siendo obsequiado á la noche con una serenata por la banda municipal.

En el vapor *Cataluña* llegó el 20 del actual á Coruña, procedente de Cuba, nuestro paisano y amigo, el Capellan de Ejército D. Juan Jarrín.

Enviámosle nuestra cordial bienvenida.

Por la Alcaldía de esta Ciudad se publicaron ayer dos bandos, uno de buen gobierno y otro citando á los mozos sorteados para que se presenten el día cinco de Marzo próximo en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, á fin de proceder á la clasificación y declaración de soldados, según preceptúa el art. 77 de la vigente Ley de reclutamiento.

En la parroquial de San Andrés de Cesar, Caldas, (Galicia) dará principio el 26 del corriente una misión que será dirigida por varios P. P. Redentoristas de esta Ciudad.

Según noticias recibidas de Madrid, ha salido para Roma, acompañando al hijo del difunto Marqués de Cubas, nuestro paisano, el joven Abogado, D. Adolfo Rodríguez de Cela.

Cortamos de un estimado colega gallego: «Han terminado las oposiciones al beneficio de maestro de capilla de la Santa Metropolitana Iglesia de Compostela.

El opositor es organista en Astorga y figuró en terna cuando se provistó la plaza de maestro de capilla de Toledo.»

No tenemos noticia de que organista alguno de esta Ciudad haya hecho oposición á dicha plaza.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad nos ha remitido atento oficio, participándonos haber tomado posesión de dicho cargo y ofreciéndonos su más decidida cooperación en todo cuanto con el servicio público se relacione.

Agradecemos la fina atención de nuestra primera Autoridad local y cuente con la modesta pero desinteresada ayuda del HERALDO ASTORGANO en todo lo que tienda al mejoramiento de los intereses morales y materiales de este querido pueblo.

Todo el que paseara en la tarde de anteayer por el jardín de esta Ciudad, tuvo que percibir los aromáticos olores, que despedían, no sabemos si las aguas detenidas en el pilón de la fuente, el anti higiénico kiosco de necesidad ó la estufa que hay en el patio de la Escuela de niños del primer Distrito.

Como según oímos en el citado paseo, no es la primera vez ya que se respiran allí tan agradables aromas, bueno sería que el señor Alcalde ordenara que se inspeccionaran constantemente los sitios que hemos citado, á fin de que el público no se vea privado de la visita á uno de sus mejores paseos.

Tenemos noticia de que no se proveerá tan pronto como se creía la vacante de Médico de Beneficencia de esta Ciudad.

Sirva este aviso de esperanza para unos y de desencanto para otros.

Nuestro apreciable amigo, el Diputado provincial, D. Mariano Fernández Balbuena ha escrito una carta al *Campeón leonés*, haciendo constar que á la reunión de conservadores que se verificó el 19 del corriente en dicha capital, asistió como individuo del Comité silvelista de Astorga, con representación de éste y del de la Bañeza.

A la pregunta que por medio del «Campeón leonés» nos hace «Un curioso» debemos contestar que, según nuestras noticias, el Sr. Carreto sigue curando, pero á causa de su edad y de los padecimientos que le aquejan, ha tenido necesidad de solicitar el auxilio de un practicante de esta Ciudad, persona, de la cual tenemos las mejores referencias.

Queda complacido el curioso.

El ex-diputado á Crótes por este Distrito y actual representante de Riaño, nuestro distinguido amigo D. Antonio Mollada, ha dirigido al ex-Alcalde de León D. Cecilio Garrrote, una carta, haciendo constar que declina toda participación en el comité liberal conservador que últimamente se ha constituido en dicha Capital, por mas que se diga que forman parte de él todos los Senadores y Diputados conservadores de la provincia.

Aconseja también á sus amigos que no respondan al acto realizado con ningún otro de la misma índole, y que permanezcan firmes en su correcta actitud.

La carta de referencia ha sido publicada por la prensa diaria de León.

Dícesenos que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de los opositores á la Sochantría ha terminado su cometido, habiéndose enviado ya las censuras, para la formación de terna, al Ilmo. Prelado de esta Diócesis.

Pasado mañana tendrá lugar la *Hora Circular* en la parroquia de San Bartolomé, predicando un P. Redentorista.

PANDO CONTRA EL GOBIERNO

La prensa publica el «Documento presentado al Senado» por el general Pando en 22 de Octubre pasado, y que no le fué admitido por no haber jurado con su cargo.

El documento es de violenta oposición al Gobierno, al cual culpa de lo siguiente:

1.º De que el general Blanco no pudiese movilizar de 40 á 50.000 hombres, con los cuales hubiese terminado la guerra separatista antes de sobrevenir el conflicto con los Estados Unidos.

2.º De que por falta de recursos, 14.000 hombres que figuraban «en revista», se reducían á 50.000 «en filas».

3.º De que se adeudasen á los 23.000 guerrilleros que se batían diariamente once pagas.

4.º De que no hubiese raciones para el Ejército, por lo cual estaban hambrientos los soldados.

A este propósito dice:

«Por este importantísimo obstáculo, en Enero tuve que retrasar más de un mes las operaciones sobre el río Cauto, pues siendo su finalidad la conducción de un millón de raciones siquiera á Cauto Embarcadero, la apurada situación de El Guamo me obligó á emprenderlas con sólo 7.000, entre otros artículos, el de tanta importancia y necesidad como la galleta, viéndome precisado á los pocos días á disminuir la ración de las escasas tropas con que allí contaba y atribuir al penoso trabajo de la limpieza del río, desde El Cuamo á Cauto Embarcadero, la detención de más de veinte días, cuando la verdadera dificultad estribaba en no poder conducir las raciones, que no llegaban.»

5.º De que los Ministros de Guerra y de Ultramar no hicieron caso alguno de las cartas que les escribí, los cuales «desconocían los elementos propios y contrarios», fiando «en la autonomía que era la paz.»

6.º De la suspensión de hostilidades de 9 de Abril, en momentos en que los insurrectos estaban desbandados.

7.º De no haber hecho caso al general Blanco, el cual había prevenido con sobrado tiempo de que la guerra con los Estados Unidos era inminente, y de no haber enviado ni víveres ni municiones.

8.º De que en la Habana sólo hubiese 20 cartuchos Remington por voluntario y 2.000 fusiles para 40.000 hombres.

9.º De que por órdenes suyas no se entraron en Cuba 50.000 fusiles y muchas toneladas de pólvora adquiridas por el general Pando y por los jefes de Estado Mayor señores Gozález Gelpi y Serrano.

10.º De que no consintiera en utilizar «elementos extraños á nuestra nacionalidad, de los que llegó á disponer tan en absoluto, que ya en los primeros días de Julio podían partir nuestras expediciones, de entre otros varios de un lugar totalmente seguro, no perteneciente á domicilios españoles, cuyas aguas distaban de las nuestras solamente quince millas, en cuyo espacio, y para garan-

tizar la travesía, contabamos con vigía convenientemente situado y que podía hacer señales en todo el curso de ella».

El documento termina con los siguientes párrafos.

Réstame solo, para dar por terminado este acto de justicia, que debo y debemos todos al digno general Blanco, expresar ante el Senado la seguridad de que puede justificar con datos irrecusables todos los asertos contenidos en este escrito; terminado el cual y no pudiendo estar conforme con la autorización que concedió esa alta Cámara al Gobierno para ceder territorios que, en mi concepto, han debido defenderse continuando la guerra, según al mismo Gobierno expuse reiteradamente antes de firmarse el protocolo, convencido de haber obtenido éxitos que por lo menos, habrían permitido imponer una paz más honrosa, me veo con sentimiento, obligado á manifestar el Senado que solamente tomaré posesión de mi cargo de Senador para renunciarlo en la Cámara.»

ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)
Madrid 24 de Febrero de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO:

El día político ha despertado sin grandes atractivos para los aficionados á emociones.

Los ministros, los diplomáticos, las autoridades y la colonia francesa, asistieron con gran recogimiento á los funerales celebrados en la iglesia de los Jerónimos por el alma de Mr. Faure, llamando mucho la atención la ausencia del Sr. Sagasta, quien optó por quedarse en casa y no ir tampoco á Palacio.

Del presidente del Senado, se sabe que tuvo que retirarse del templo algo indispuerto; de ahí que su sillón lo ocupase más tarde en el Senado el Duque de Veragua.

Sigue hablándose de la posibilidad de un gabinete Montero, sin tener en cuenta, que aún en clase de puente, á fin de que pasasen por él los conservadores, resultaría insostenible, dadas las escasas simpatías de que goza D. Eugenio y su delicado estado de salud.

Haciéndose eco de esos rumores, que divulgaban los silvelistas, decía un caracterizado fusionista.

«Si formase ministerio Montero Ríos, ya sabemos donde se celebrarían los consejos.

En su alcoba, porque los presidiría desde la cama.»

A primera hora se discutió en el Congreso la proposición del Sr. Uría, quien denunció supuestos abusos cometidos por el señor Groizard en los nombramientos de personal.

Dijo que el ministro hizo de la *Gaceta* un padron de transeuntes y del ministerio un testimonio de Simonia.

Le contestó el Sr. Groizard, quien calificó dicho discurso de una larga serie de injustificados ataques, bastándole para su satisfacción los elogios recibidos en todos los cargos que lleva desempeñados, aunque puede sumar con ellos los del Sr. Uría.

Puesta á votación fué desechada por 107 votos contra 44.

Se abstuvieron los 65 gamacistas, los republicanos y la mayoría de los romeristas, exceptuando al Sr. Bergamín que lo hizo en favor de su amigo el Sr. Uría.

Por cierto que al desfilarse los amigos de D. Germán y tocar el turno á éste, la Cámara y las tribunas le despidieron con murmullos de desagrado.

CONGRESO.

El Sr. Díaz Moreu pidió antecedentes para hablar en su día de los asuntos relacionados con el combate naval de Santiago de Cuba. Después de algunas otras preguntas se entró en la orden del día continuando el debate sobre la proposición del Sr. Salmerón.

El Sr. Linres Rivas habla para alusiones y defender al Gobierno conservador.

Combate todos los cargos que se le hicieron ayer, demostrando que el Gobierno conservador mandó á Cuba cuantos elementos eran necesarios para terminar la guerra y que si antes no plantearon las reformas fué porque el Gobierno conservador creyó que los rebeldes no eran dignos de ellas.

El Corresponsal.

Se asegura que si hubieran votado los gamacistas, la derrota del Sr. Groizard sería completa.

LO QUE CUESTA la luz eléctrica

COMPARADA EN DIFERENTES PAISES

En Bruselas el precio del hecto watt-hora es de 6 céntimos para el público en general y de 5 con la rebaja que se les hace á los consumidores de cierta importancia. (Se entiende céntimos de peseta con el cambio á la par.)

En Berlín se paga el hecto watt á 7 1/2 céntimos, haciéndose rebaja de importancia á los consumidores en grandes cantidades.

Para el alumbrado público se paga á menos de 3 céntimos.

Las fábricas de electricidad de Berlín y Bruselas se hallan en condiciones casi idénticas para adquirir el carbón que necesitan para producir la fuerza motriz.

Cuando esta fuerza es hidráulica, el precio del hecto watt disminuye mucho; así es, que la compañía de Bheinfelden (Cataratas del Rhin) vende esta unidad eléctrica á 5 céntimos y á veces lo rebaja hasta un céntimo.

En Inglaterra resulta parecer más caro por la baratura del carbón allí.

En Birmingham, el hecto-watt se paga á 7 céntimos (y eso siendo Inglaterra emporio del carbón); en Edimburgo lo pagan á 6 y en Liverpool á 7 céntimos.

En Lóndres, en donde el gas cuesta 10 céntimos el metro cúbico, se paga el hecto-watt hasta 8 céntimos.

En Manchester es donde está más barato el hecto watt; éste se paga allí á 2 céntimos solamente.

En Francia, esa misma medida eléctrica cuesta en Nancy, 6 céntimos; en Saint Etienne, 7; en los demás puntos pasa de esta última cifra.

En cuanto á la potencia lumínica del hecto-watt, comparada con la del gas de hulla para obtener la paridad en intensidad de luz y precio, hay que multiplicar por 5 el precio del hecto-watt para que su intensidad iguale la del metro cúbico de gas.

Por ejemplo: Pagando Manchester 2 céntimos el hecto-watt, la paridad de precio é intensidad de luz con el gas, lo pone á 10 céntimos.

Por de contado, los gasistas aprecian ser insuficiente el multiplicar por 5 el precio del hecto-watt y dicen debe hacerse por 10 ó 11: por contra, los electricistas consideran exagerada esa cifra y aseguran que el doblar el precio del hecto watt es bastante.

El público consumidor opina que tanto el precio del metro cúbico de gas como el del hecto-watt son demasiado elevados, sin que la diferencia de coste sea la que lo estimula á dar la preferencia á un sistema sobre el otro.

La potencia lumínica se aprecia como saben nuestros lectores, por el número de bujías á que ésta equivale en intensidad de luz, tomando por base la de lámpara Cárcel que es igual á la de 7 bujías de estearina pura.

Quizás sea más fácil á nuestros lectores apreciar la intensidad de la luz sabiendo que todas ó casi todas las fábricas de gas tienen estipulado hoy en sus contratos producir éste de hulla sola, el que debidamente depurado y á la presión de 2 ó 3 milímetros de agua, da:

Con un mechero que consuma 100 litros de gas por hora y con la llama de las dimensiones que le corresponden ó sea 57 milímetros de ancho por 29 idem de alto, 5.30 bujías intensidad.

Con mecheros de 140 litros y llama correspondiente de 67 mm. y 32 idem alto, que son las ordinarias á las calles, la intensidad es de 7.70 bujías.

Y con mecheros de 200 litros, siendo la llama la que le corresponde, ó sea la de 94 milímetros de ancho por 45 idem alto, la intensidad es de 12.04 bujías.

Una bujía de luz eléctrica requiere 3 ó 3 1/2 watt.

Del Noticiero Salmantino.

CRÓNICA NACIONAL

¿Quiéren saber nuestros lectores el número de fincas que ha vendido la Hacienda en el corto plazo de 1890 á 97?

Pues allá va: un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientas cincuenta y siete.

Como muchas de ellas son pequeños predios que ofrecen escaso aliciente en venta, de esa inmensidad de subastas han quedado desiertas «novecientas cuarenta y dos mil quinientas sesenta y una» que, por lo pronto quedaron sin labrar y sin producir nada.

De esta última cifra suponemos nosotros que la mayor parte serían adjudicadas al Estado, produciendo la miseria para otras tantas familias y ningún beneficio á la Hacienda.

Se hallan vacantes las dos plazas de médicos encargados de la asistencia de enfermos pobres del Ayuntamiento de Bande (Orense), dotadas con el sueldo anual de 1.750 y 1.000 pesetas.

El plazo para la admisión de solicitudes termina el 20 de Marzo próximo.

Al regresar del campo los padres del niño de un mes Antonio Sánchez López, vecinos de Montejarque, (Málaga) encontraron á la infortunada criatura destrozada por un cerdo, que le había causado la muerte. El suceso ha impresionado hondamente á aquél vecindario.

En Alcalá la Real, Jaén, una partida de ladrones forzó las puertas del Giro Mútuo y oficinas de la Tabalera, y cuando se ocupaba en abrir un boquete en el tabique de la habitación, en donde estaba el dinero, el sereno apercibióse, acudió al lugar del suceso con otras autoridades y los ladrones huyeron.

En Linares ha ocurrido un hecho brutal y que tiene su origen en la funesta costumbre que hay en aquella localidad de llamar para que asistan á partos á comadronas sin título ni conocimientos de ninguna clase.

Una de estas mujeres, llamada á prestar sus servicios en un parto algo difícil, viendo que el feto asomaba un brazo, no encontró medio más adecuado de extraer la criatura que atar un cordel á la extremidad saliente y tirar fuerte.

Del primer tirón quedó el brazo separado del cuerpo, después salió la cabeza, y así continuó la partera extrayendo trozos de criatura mientras espiraba la parturienta.

Tan pronto como el juez tuvo conocimiento del hecho, se presentó con el forense y el actuario en el sitio de la ocurrencia, ordenando la traslación de los cadáveres al depósito, donde se practicará la autopsia, y la encarcelación de la autora del hecho.

El Obispo de Barcelona

A las cuatro y veinte minutos de la madrugada del 21 del corriente, falleció el Excmo. Sr. D. Jaime Catalá, Obispo de Barcelona.

El Obispo Sr. Catalá nació en 1 de Noviembre de 1835 en la villa de Areyns de Mar.

En 1856 fué nombrado catedrático del Seminario de Barcelona, y en 1867 fué á Madrid á encargarse de la dirección espiritual del Colegio de Ursulinas.

Era miembro del Tribunal de la Rota, fué Obispo de Cádiz, administrador apostólico de las posesiones españolas de Africa.

El 17 de Octubre de 1882 hizo su entrada en Barcelona como Obispo de esta diócesis.

En 1888 tuvo el primer ataque al corazón, de cuya enfermedad ha muerto según el certificado del doctor Gras.

Durante la mañana ha permanecido el cadáver en la alcoba, y por la tarde se le ha colocado en el salón del trono, convertido en capilla ardiente.

El Sr. Catalá ha dejado disqueto que no se embalsame su cadáver.

El cabildo catedral, reunido en sesión extraordinaria, ha acordado que interinamente ejerza la autoridad episcopal, sede vacante, el vicario general doctor Pol.

Indicase para suceder al obispo difunto, al cardenal de La Seo de Urgel, doctor Casañas, hijo de Barcelona, y al señor Murguñas, obispo de Vich.

Algo de actualidad.

(Colaboración.)

Entre las innumerables desgracias que pesan sobre nuestra Nación descuella una bastante considerable; la emigración que, si en un principio ó á raíz del descubrimiento del Nuevo Mundo era acaso producida por la fiebre de riquezas y el afán de conquistar una posición desahogada, hoy es mucho más sensible, teniendo en cuenta el móvil que la origina, casi siempre, la necesidad de procurarse subsistencias que al parecer escasean en la madre patria.

Este mal sería menos doloroso si fuese exclusivo de determinada provincia, pero por desgracia afecta á toda España; la mayor parte de sus habitantes sienten la emigración como una necesidad y halagados con el porvenir que les ofrecen, abandonan el suelo que les vio nacer, restan los brazos útiles á la Nación y cruzan los mares en pos tal vez de pensamientos ilusorios.

El Bierzo, esta hermosa región que por la fertilidad de su suelo era de creer no prestaría albergue á esa desgracia, ya siente sus funestos efectos y la gente berciana continúa emigrando en proporciones tan alarmantes, que en Municipios de escaso vecindario han pasado los mares la tercera parte de sus habitantes, buscando con afán trabajo, para proporcionarse el sustento que necesitan sus familias y que aquí ya no pueden encontrar. Sin embargo, hay valles de fértil producción como el de Ancares, imposibilitados de aportar sus mercancías al movimiento comercial por carecer de vías de comunicación... ¡Qué contraste! En esto, solo en el desarrollo y fomento de los intereses generales, debían pensar nuestros representantes, y no en atender muchas veces, peticiones personales en pugna acaso con los sagrados intereses de la colectividad: obrando de este modo, no es como se cumplen los deberes que ellos mismos se imponen al recibir la investidura, ni pueden granjearse el respeto y aprecio de sus electores.

Pero ¿porqué extrañarnos de lo que al Bierzo afecta?

Nuestros representantes *habrán sido* y serán hombres probos é inteligentes, pero, ó muy frágiles de memoria, que no puedan recordar lo tantas veces prometido, ó muy poco afortunados en concesiones; no de otro modo tiene explicación el que de tal manera hayan relegado al olvido los intereses de los distritos por ellos representados... Así es el mundo, sírveme y la ingratitud te premiará el servicio; pero olvidemos esta digresión y sigamos.

Si esto continúa, si al derrotero de la emigración no se le opone alguna valla edificante llegará el momento no lejano, por desgracia, en que las cargas que como ciudadanos nos hallamos obligados á levantar, se nos harán demasiado gravosas, hasta el punto quizá de no poder solventarlas, y entonces ¿qué medios podemos emplear para atenuar los efectos de una crisis tan lamentable? Ninguno, porque si á tal extremo se dejasen llegar las cosas, el remedio *será difícil*; abandonados los campos, perdida por consiguiente la Agricultura y disminuidos los ingresos para el Erario, el Estado se vería tan imposibilitado para la regeneración del País, como el piloto más experto, que á falta de quilla su nave pretendiese conducirla á puerto de salvación.

Claro está, que no puede invocarse acerca de este asunto, la acción directa prohibitiva del poder público (porque nada más respetable que el derecho de la vida) pues privar á esos infelices de buscar en tierra extraña, lo que la suya les niega, sería una injusticia; sin embargo, puede el Gobierno, por medios indirectos, endulzar algo la existencia de tanto desgraciado, tendiendo á procurarles las condiciones de vida que los individuos aislados no pueden crear por sí, única manera de neutralizar los deplorables efectos de la emigración.

Urge pues, que, aquellos en cuyas manos se hallan los destinos de la Nación, no olviden que hay suma necesidad de pronto remedio, porque abandonada á su curso natural esta llaga, jamás cauterizaría; mas si el estado del Erario no lo permitiese, al menos á esos infelices que acaso, para exponerse á mil vicisitudes en tierras extrañas, tienen que vender

en la suya el más necesario ajuar, protéjaseles, para impedir que tal vez sean blanco de desordenada especulación.

José González Juárez.

San Juan de la Mata y Febrero de 1899.

AGRICULTURA Y MERCADOS

ÚLTIMOS PRECIOS.

La Bañeza.

Trigo, á 11'50 pesetas fanega.
Centeno, á 8'25 id. id.
Cebada, á 6 id. id.

Ponferrada.

Trigo, á 11'50 pesetas fanega.
Centeno, á 8'80 id. id.
Cebada, á 6'80 id. id.

Sahagun.

Trigo, á 12 pesetas fanega.
Centeno, á 8 id. id.
Cebada, á 7 id. id.

Benavides.

Trigo, á 12 pesetas fanega.
Centeno, á 8'50 d. id.
Cebada, á 7 id. id.

Valderas.

Trigo, á 12 pesetas fanega.
Centeno, á 7'50 id. id.
Cebada, á 5 id. id.

Villamañan.

Trigo, á 12'25 pesetas fanega.
Centeno, á 9'50 id. id.
Cebada, á 6 id. id.

Hemos pasado rápidamente del rigor del invierno á la hermosa primavera y seguramente no tendremos en los meses de Marzo, Abril y Mayo, una temperatura tan grata como la que se disfruta estos días.

La vejetación, con ese motivo, se desarrolla de un modo portentoso y se ve adelantar á las plantas de un día á otro.

Las labores del campo están efectuándose perfectamente y los labradores no ocultan su satisfacción al ver en perspectiva un año que les brinda abundante cosecha.

LECTURAS AMENAS

REZO

I

Cuando la noche comienza
A estender su crespon negro
Y todo el valle entre sombras
Lentamente queda envuelto;
Cuando la luna aparece
Rasgando el tupido velo
Por entre la espesa bruma
Que en el monte vá saliendo;
Cuando á su hogar se retiran
Los labradores contentos,
Cantando en lindas endechsa
El amor que hay en su pecho,
Y cuando suena en la ermita
Y la repiten los ecos
La triste voz de la esquila
Que á rezar llama á los buenos,
Entonces ¡Dios mío, entonces
Más grande tu poder veo
Y rezo porque á las almas
Es el rezar un consuelo.

II

Cuando la aurora la tierra
De tenue luz va cubriendo
Y el sol dora las montañas
Con sus pálidos reflejos;
Cuando las aves trinando
La luz saludan de nuevo
Con sus cánticos sencillos
Dando gracias al Eterno;
Cuando salen los pastores
Los rebaños conduciendo
A los prados y á los valles,
Donde han de encontrar sustento;
Y cuando en la ermita suena
Y se repite á lo lejos
La alegre voz de la esquila
Que á rezar llama á los buenos;
Entonces, ¡Dios mío, entonces
Inmenso tu poder veo
Y rezo porque á los tristes
Es el rezar un consuelo.

X

SANTORAL.

SABADO.—Stos. Cesáreo, Valero, Serapio y Donato.—Ayuno.—I. P.
DOMINGO II de Cuaresma.—Stos. Alejandro, Fortunato y Andrés.—I. P.
LUNES.—Stos. Ealdomero y Lázaro.—Indulgencia plenaria.—Ayuno.
MARTES.—Stos. Basilio y Procopio, confs. Santos Justo y Rufino.—I. P.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

SECCION DE ANUNCIOS

CASA EN ARRIENDO

ASTORGA

Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habito veinte años D. Vicente Pallares; tiene dos pisos, comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, dirigirse á **D. Mateo Martínez Botas**, vecino de la misma.

En los establecimientos de Carreto Padre é Hijo, se ponen el par de herraduras asnales á 55 céntimos y á 75 el par caballo y mular.

HERRAGE SUPERIOR.

HERALDO ASTORGANO.

Periódico Bisemanal.

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA PROVINCIA.

SE PUBLICARÁ, POR AHORA, LOS MARTES Y VIERNES.

COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS ESCRITORES.

Se insertarán artículos científicos y literarios, crónicas madrileñas, noticias locales y regionales, boletín religioso, revistas de mercados, información política, sección de consultas para el Clero, misceláneas, folletines originales de gran interés, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Astorga, un mes. . . 0'50 pesetas. Fuera, semestre. . . 3'50 pesetas.
Fuera, trimestre. . . 1'75 id. id. un año. . . 7'00 id.



VIAJES ECONÓMICOS al Brasil, Montevideo y Buenos Aires.

Los que deseen trasladarse á dichos puntos pueden dirigirse al Representante de la compañía Hamburguesa, en Astorga, Juan Rodríguez, calle de Santa Lucía, 14.—Horas de despacho: de 12 á 2 de la tarde.

A LOS AFICIONADOS Á LA JARDINERÍA

BENIGNO POSTIGO, jardinero del Ayuntamiento admite toda clase de encargos en árboles frutales y de adorno, lo mismo que plantas de estufa y para salones, y semillas de flores, de hortaliza y forrajeras para pastos.—Conociendolas principales casas de España en dichos artículos, garantiza la bondad de los mismos y la economía en los precios.

EN LA TAHONA

de Porfirio Torrellas

se vende pan superior de primera clase, por piezas y á peso. Venta de salvados.

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,

y su uso en materia de enseñanza y religión, por

D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,

Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.

Un volumen en 8.º de 280 páginas.

Precio: una peseta.

CONFESSARI SOCIUS

Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus

auctore **RICHARDO SABUGO,**

S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.
de Ordinarii licentia.

Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1'50 pesetas.**

COLLECTIO CONCLUSIONUM

ex Magistri Petri Lombardi Distinctionibus deductarum, Auctore **Richardo Sabugo, S. Theolog. et Juris Canonici Lic.**

Este Opúsculo, que comprende las **182 tesis**, de que trata el Maestro se vende á 5'75

REINADO SOCIAL DE CRISTO

SOBRE EL UNIVERSO MUNDO

término de la Crisis actual,

por

D. ANTONIO MARTÍNEZ SACRISTÁN,

Canónico Lectoral de la S. I. Catedral de Astorga.

Un tomo de 140 páginas en 4.º 2 pesetas.

Entre los muchos libros y diferentes artículos de venta en este Establecimiento, se encuentran los siguientes:

MANUAL DE CEDULAS PERSONALES

Contiene la ley de Presupuestos del Estado de 30 de Junio de 1892, la de 31 de Diciembre de 1891 sujetando á los españoles y extranjeros al pago de impuestos; Real decreto é instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás Reales órdenes y resoluciones; y el Real decreto de 7 de Septiembre de 1892, llamando á concurso para el arriendo del impuesto.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS de 1812

con los nombres de los diputados de las célebres Cortes de Cádiz la vigente de 1876 aumentada con la ley de imprenta, la de reuniones y la de asociaciones, con más las disposiciones aclaratorias posteriores.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

Obras predicables.

El Cura en el púlpito—Obra compuesta en obsequio del venerable clero parroquial de España, por el P. Juan Planas, dominico.—Tres tomos en 4.º pasta, 15 pesetas.

Arte Pastoral, por el mismo autor.—Tres tomos en pasta, 15 pesetas.

El Catequista Orador, por el mismo autor.—Dos tomos en 4.º pasta, 8'75 pesetas.

El Misionero Apostólico ó conferencias Teológico Morales sobre la herejía y la superstición y los siete pecados capitales, por el mismo autor.—Un tomo en 4.º pasta 5 pesetas.

Jesucristo predicado, ó sermones sobre los misterios y doctrinas de nuestro Señor Jesucristo, por el mismo autor.—Dos tomos en 4.º pasta, 12 ps.

Alivio de Párrocos, ó pláticas familiares adecuadas para los pueblos.—Dos tomos en 8.º mayor, pasta, 8'50 ptas.

Colección de pláticas dominicales, que ha formado y reunido de los más clásicos autores, con Antonio M.ª Claret, Arzobispo de Trajanópolis.—Siete tomos en 8.º mayor, pasta, 16'50 ptas.

Copiosa y variada colección de selectos panegíricos sobre los misterios de la Santísima Trinidad, de Jesucristo y de su Santísima Madre, y sobre las festividades de muchos Santos; seguida de algunas oraciones fúnebres y otros utilísimos sermones. Salió á luz bajo la dirección del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M.ª Claret. Es la más completa y variada que apetecerse pueda.—Once tomos 8.º mayor en pasta, 26 ptas.

Pláticas doctrinales, sobre los mandamientos de la ley de Dios, por el mismo autor.—Dos tomos en 8.º mayor, pasta, 5 pesetas.

Sermones de dominicas, por Sanchez. Dos tomos 4.º encuadernados en un volumen, 5 ptas.

Sermones del mes de María, por el mismo autor. Dos tomos encuadernados en uno, 6 ptas.

Sermones de la Santísima Virgen en sus misterios y principales advocaciones, por D. Pio Hernández Fraile. Un tomo en 4.º holandesa, 4'50

Escala del Púlpito, por D. Domingo Díez, autor de la Clave de Teología moral.—Un tomo en 4.º holandesa, 7 pesetas.

Homilias breves y populares sobre los Evangelios de todas las dominicas del año, por el P. Centurione.—Un tomo en 8.º pasta, 3'25 pesetas.

Colección de Sermones con muchos esqueletos de discursos y autoridades bíblicas y de Santos Padres, por el Dr. D. Luís de González Tapia.—Un tomo en 4.º holandesa, 3 pesetas.

SERMONES DE CUARESMA Y PASCUA con los panegíricos de la Anunciación y de San José por el P. Pablo Segneri, de la Compañía de Jesús. Dos tomos en 4.º pasta, 8'50 pesetas.

ALBUM DE PREDICADORES, colección escogida de Sermones y Panegíricos originales de D. Vicente Catalina, Prelado doméstico de S. S. y Deán de Huesca. Tres tomos en 4.º holandesa fina, 17 pesetas.

COLECCION DE SERMONES, publicados durante el año 1897 por la Biblioteca de la «Revista Eclesiástica» un tomo en rústica 3'50 pesetas.

LA SUMA DEL PREDICADOR para todo el transcurso del año cristiano conteniendo acerca de cada uno de los tiempos litúrgicos y de cada uno de los evangelios de los domingos, cuatro instrucciones homilísticas con innumerables notas y planes que permiten variar hasta el infinito la enseñanza del púlpito.—Traducida al castellano por el Dr. D. Francisco Navarro.—Doce tomos en 4.º encuadernados en holandesa, su precio es de **25 pesetas**, y por estar la obra apenas usada, se cede en **45 pesetas**.

SERMONES ESCOGIDOS de elegante estilo, que pueden servir de modelo para otros muchos análogos.—Un tomo en 8.º tela 1'75 ptas.

ARMONÍAS entre lo sensible y lo supra sensible en forma de discursos oratorios por el presbítero D. Juan Alvarez Vega Un tomo en rústica 5 pesetas y en holandesa fina 6'50

Los gastos de correo y giro son de cuenta del comprador, no respondiendo esta Casa, más que de los paquetes certificados.

ESTATUARIA RELIGIOSA

EN CARTÓN PIEDRA

MAS FUERTE Y RESISTENTE QUE LA MISMA MADERA

Hay un pequeño surtido de imágenes á la venta y nos encargamos de pedir las que se deseen hasta dos metros de altura al precio de «Catalogo».

POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS
DEL SIGLO XVI.

Sacados á luz, con noticias y aclaraciones

Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas.

Véndense dichas obras en la Imprenta de este periódico.

NOTA.—Es conveniente que al hacernos algún pedido se indique claramente la dirección, porque hay varios pueblos del mismo nombre en diferentes Arciprestajos y de este modo se evitarán los cambios.

MANUAL DE CONSUMOS

Comprende la ley de 30 de Agosto de 1896 y el reglamento definitivo de 11 de Octubre de 1898 con notas aclaratorias, las Tarifas correspondientes y el Reglamento especial para el resguardo del impuesto, aumentado con los formularios para el expediente de subastas, etc., etc.

Un tomo en 4.º **1'50 pesetas.**

LEYES

de caza, pesca y uso de armas

con notas, formularios para su cumplimiento, de interés especial para los Juzgados municipales, propietarios, Guardia Civil, Cazadores, etc., aumentadas con las disposiciones aclaratorias dictadas hasta Septiembre último y un índice por orden alfabético de las materias que abarca este libro.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

CÓDIGO CIVIL

concordado, comentado y anotado conforme á la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Un tomo en 8.º, 2'75 pesetas.

MANUAL DEL ALCALDE

Sus deberes y atribuciones en el orden político y en el Administrativo, seguido de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 con notas y las disposiciones aclaratorias posteriores.

Un tomo en 8.º, 2 pesetas.

REGLAMENTO Y TARIFAS

para la imposición, administración y cobranza de la CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO de 2 de Mayo de 1896 con el Real decreto de 13 de Agosto del 94, Circular de 26 de Abril del 95, Ley de presupuestos de 30 de Junio del mismo año, Real decreto de 21 de Enero del 96 y Reglamento para la inspección de la Hacienda pública con notas aclaratorias y todas las reformas que han dictado hasta la fecha.

Un tomo en 8.º tela, 3 pesetas.

CÓDIGO DE COMERCIO

aumentado con la novísima ley de hipoteca naval y esmeradamente concordado, aumentado y anotado con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Un tomo en 8.º, tela, 3 pesetas.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

de 14 de Septiembre de 1882 anotada con las circulares de la Presidencia y Fiscalía del Tribunal Supremo; con la jurisprudencia sentada por el mismo, y aumentada con las leyes de explosivos, y represión de anarquismo de 10 de Julio de 1894 y de 2 de Septiembre de 1896 respectivamente.

Un tomo en 4.º, 2'50 pesetas.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de Junio de 1880, el Real decreto de 3 de Febrero de 1881 y las reformas que en la misma introdujo la de 11 de Mayo de 1888 anotada hasta la fecha, concordada y comentada.

Un tomo en 4.º, 3'50 pesetas.

EL INDUSTRIAL

sea **Compendio de industrias agrícolas** en forma práctica y al alcance de todas las inteligencias. Comprende además centenares de recetas útiles y guisos de todas clases aplicables á todas las cocinas por Chaori y Barber.

Un tomo en 4.º, rústica, 8 pesetas.

Menaje completo para Escuelas.